

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
11/2018
FECHA
07.11.2018
ROL S.I.I
2355-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 159/2018 de fecha 02.08.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 413/2018 de fecha 23.07.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación (Sin aumento de superficie)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. INDEPENDENCIA
 N° 3839 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo POBLACIÓN LO NEGRETE
Urbano sector ---

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 - Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO MESIAS GONZALEZ	8.000.239-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO	6.287.705-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
---	---



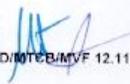
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	1.864.730
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	\$ -	0,00 m ²	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES		1 %	\$ 18.647
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	18.647
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L. G.U.C.)		50 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	18.647
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$	18.647
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3175555	FECHA	09.11.2018
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se otorga para una modificación, sin aumento de superficie ni alteración estructural a la propiedad con PE original 127/97 y RF original 416/99.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo solicitarse, una vez ejecutadas las obras, la recepción definitiva.
- 4.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. CARLOS VALENZUELA RIVERO por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y del estudio de Resistencia al Fuego.
- 7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.


CZD/MTCB/MVF 12.11.2018


CARMEN GLORIA ZUNIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

carlos valenzuela rivero
arquitecto

Obra : Regularización de Obra Menor
Propietario : Mauricio Rene Mesias González
Dirección : Avenida Independencia N° 3839

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS	
Permiso de Obra Menor N°	11.12.018
V°B° Revisor	07 NOV. 2018

Especificaciones Técnicas para habilitar local comercial



1.- Obra gruesa de tabique

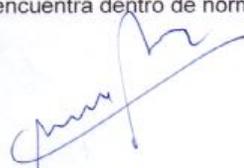
- 1.1.- Excavaciones. se consultó herido en dimensión mínima de 0,40 x 0,30 mt.
- 1.2.- Fundaciones. se concretó con hormigón corrido con dosificación mínima de 170 kg/cem/m³
- 1.3.- Estructura de tabiquería. se consultó estructura de madera de pino con escuadría de 70mm x2" para pies derechos, con cadenetas distribuidas de a tres en la altura con diagonales en las esquinas y soleras tanto superiores como inferiores.

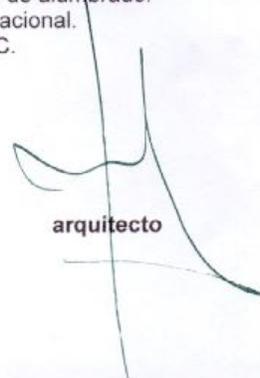
2.- Terminación de tabiquería

- 2.1.- Revestimientos. se consultaron planchas de yeso-cartón de 10 mm.
- 2.2.- Cielos. los existentes, entablado de madera de pino machiembrado.
- 2.3.- Pavimentos. se consultó en local cerámicas y recinto interior lleva pavimento termolaminado, con junquillos de madera de pino de ¾ x2".

3.- Instalaciones

- 3.1.- Agua potable. se consultaron tendidos en base a cañería de cobre del tipo L. Grifería y fittings de procedencia nacional. Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 3.2.- Alcantarillado. ejecutados los tendidos en cañerías de policloruro de vinilo conjuntamente con piezas complementarias para evacuar a red pública. Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 3.3.- Electricidad. la instalación se consultó embutida y entubada en cañerías de pvc rígido con diámetros de acuerdo a su función y cables nya para circuitos de alumbrado. Interruptores y enchufes de simple contacto de procedencia nacional. Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.


propietario


arquitecto